

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

47 . 616 

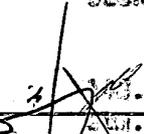
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 20 de diciembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, Doctor Osvaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución No. 00-1-2-1- **00329** de **17 MAR 1986**
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Ingeniero José Rivadeneira Fernández Salvador y Pablo Rivadeneira Fernández Salvador, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 20'000.000,00, con el cual queda elevado a la suma de S/. 30'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 10'695.610,21 por capitalización de reservas; S/. 1'300.483,79 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Alejandro Segovia, José Rivadeneira, José Mora Toro y Pablo Rivadeneira.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula séptima, que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de Treinta (30) millones de Sucres (S/. 30'000.000,00) dividido en treinta mil (30.000) participaciones de mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a  7 MAR 1986

Dr. Haroldo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL.


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....